



Universidad de Jaén

Resolución de 2 de octubre de 2025, de la Comisión de Valoración, por la que se publica la adjudicación definitiva de un contrato, en régimen laboral de duración temporal, en la categoría profesional de Técnico Especialista en la Unidad de Cultura Científica. Ref. 2025/03 TE UCU.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Resolución de 14 de julio de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral de duración determinada, en la categoría profesional de Técnico Especialista en la Unidad de Cultura Científica, habiendo revisado las alegaciones presentadas contra la puntuación provisional y, dado que no procede realizar entrevista, la Comisión de Valoración resuelve:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes.

CANDIDATO/A	FORMACIÓN			EXPERIENCIA PROFESIONAL		OTROS MÉRITOS		PUNTUACIÓN TOTAL
	1.1 a)	1.1. b)	1.2	2.1	2.2	3.1	3.2	
COBO SÁNCHEZ, M ^a DEL MAR	3	0	1	0	0	25	1	30,000
FERNÁNDEZ GERSOL, JOSÉ CARLOS	3	0	1	0,42	0	25	0	29,420
GALLARDO ZAFRA, M ^a DOLORES	0	0	1	0	0	25	0	26,000
LOZANO MARTOS, M ^a DELMAR	0	0	0	0	0	15	0	15,000
MADRID VIVANCOS, SALVADOR	3	0	0	0	0	0	1	4,000
ORDÓÑEZ PÉREZ, JOSÉ LUIS	3	0	0	0	0	15	0	18,000
RUIZ ISAC, MANUEL JOAQUÍN	3	0	0	0	0	25	0	28,000
SILES MÁRMOL, PEDRO ANTONIO	0	0	0	0	0	25	0	25,000
UREÑA GUTIÉRREZ, MIRIAM	0	0	0	0	0	0	0	0,000





Universidad de Jaén

SEGUNDO: Adjudicar el contrato al primer aspirante relacionado en la tabla anterior conforme al orden de prelación establecido. El mismo tendrá efectos laborales y económicos desde el día de la formalización de mismo, prevista inicialmente para el **6 de octubre de 2025**.

TERCERO: Establecer una puntuación mínima de 26 puntos para formar parte de la bolsa, de conformidad con lo establecido en la base 5.7 de la resolución mencionada anteriormente.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 2 de octubre de 2025

Emilio Valenzuela Cárdenas
Presidente del Tribunal Calificador

